


Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-031909 - AREAD - GRULO

Medellín, 31 de enero de 2025

Señor brigadier general  
 WILLIAM CASTAÑO RAMOS  
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra  
 Calle 48 45 - 58  
 Medellín

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra 135815

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  O FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	02/11/2024	<b>Hasta</b>	15/12/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:


**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-294724 MEVAL de fecha 06/11/2024 el señor Brigadier General William Castaño Ramos, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al Jefe del Grupo Logístico de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces. Con fecha de emisión del 02/11/2024 y fecha de vencimiento 15/12/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
  - ✓ Mediante comunicación oficial GS-2024-316822-MEVAL, de fecha 02/12/2024 se realiza informe de supervisión correspondiente al periodo 02/11/2024 al 01/12/2024.
  - ✓ Mediante comunicación oficial GS-2024-327937-MEVAL, de fecha 15/12/2024 se realiza informe de supervisión correspondiente al periodo 03/12/2024 al 15/12/2024.


**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	135815
---	--------

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	LA ADQUISICION DE SABANAS Y COLCHONES PARA DOTAR LOS ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
<b>Contratista</b>	POLYFLEX	
<b>Representante legal</b>	NOMBRE: JAIME BELTRAN URIBE C.C. 10.125.834 NIT: 10125834-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: DOSQUEBRADAS DIRECCIÓN: Calle 8#19-130 TELÉFONO: 3160232324 Email: directora.comercial@polyflex.com.co	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$ 3.757.600,00	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	N/A	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL INICIAL ORDEN DE COMPRA: \$ 3.757.600,00	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	02/11/2024 al 15/12/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	02/11/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	15/12/2024	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A	
<b>Adiciones</b>	N/A	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por parte de la Tesorería MEVAL se realizó el pago de la obligación el día 21 de enero de 2025, por valor neto pagado de **\$3.546.037,00**

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI__ NO __	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo marco Adquisición en Grandes Almacenes	SI	El contratista cumple a satisfacción con los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano
Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente	SI	Anexa certificado y planillas con la facture por los servicios prestados Planilla 30597466
Entregar los Bienes requeridos en la Orden de Compra en las instalaciones de la Entidad Compradora y en las fechas y/o periodos definidos por la Entidad Compradora y el Proveedor en el Documento de Inicio.	SI	Se reciben los bienes en la fecha indicada
Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte hasta que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.	SI	Asume los costos de transporte de los elementos.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano para las entidades compradoras en el acuerdo de adquisiciones de grandes superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS				CUMPLIO	OBSERVACIONES
ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SI	Se recibió los elementos en su totalidad
1	MEVAL	COLCHON DE 1.00X1.90	2		
2		COLCHON DE 1.20X1.90	2		

### 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


N/A

### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (44) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Las contempladas en los Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el acuerdo de adquisiciones en Grandes Superficies para compra de elementos de papelería, útiles de escritorio y oficina.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es auto-retenedor y una vez realizado el pago debe remitir al Gran Almacén el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendarios siguientes al pago.
- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas.
- d) Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias, pues tal incumplimiento afecta la confianza de los Usuarios en la TVEC: (i) cuando estén mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más; o (ii) cuando hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagarán las facturas al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguientes a la aprobación de la factura correspondiente. El plazo máximo para la aprobación o rechazo de la factura es 30 días calendario después de la presentación de la misma, la factura deberá estar junto con la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 3.757.600,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 3.757.600,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 3.757.600,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,00%
Valor pagado	\$ 3.757.600,00	100,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%


a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 05/12/2024	\$ 3.757.600,00	Del 03/11/2024 al 15/12/2024	\$ 3.757.600,00	FE 2256	\$ 3.546.037,00	\$211.563,00	6471425

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**  
 Se tramito ingreso de bienes mediante comunicación GS-2024-316719-MEVAL de fecha 06/12/2024, con el fin de realizar el procedimiento con el almacén de intendencia

#### 5. RECOMENDACIONES

No Aplica.

#### 6. CONCLUSIONES

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informo mediante comunicado oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas

Atentamente,

Firma

  
**Teniente MARIA ANGÉLICA LEON VEGA**

Cargo: Jefe de Turno Centro Automático de Despacho

Correo electrónico para aprobación Olímpica: [maria.leon1136@correo.policia.gov.co](mailto:maria.leon1136@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3203852108



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, bajo la gravedad de juramento, certificamos que, se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE  
CC. 10.125.834  
Gerente General

NIT: 10.125.834-1

LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.  
42.159.531  
T.P. 158725-TContadora



Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS



(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998



licitaciones@polyflex.com.co

NIT. 10.125.834-1



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS  
VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**


“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Nosotros, JAIME BELTRAN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531 respectivamente, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

**NOTA: ACLARAMOS QUE SI TENEMOS PERSONAL A CARGO.**


Dada en la ciudad de Pereira a los dos (02) días del mes de enero de 2025.


Atentamente,

  
JAIME BELTRAN URIBE  
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1  
Gerente General

  
LAURA MARCELA SÁNCHEZ C.C.  
42.159.531  
T.P. 158725-TContadora

  
Calle 19 # 19-27  
DOSQUEBRADAS  
Carrera 16 # 20-53  
BODEGA 3  
DOSQUEBRADAS

  
(036) 335 40 44  
311 753 1203  
314 784 6998

 licitaciones@polyflex.com.co  
NIT. 10.125.834-1

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES S**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**158725-T**

**Laura Marcela**  
**SANCHEZ**  
**C.C. 42159531**  
**RESOLUCION INS. CONTADORES 175** **FECHA 12/05/2011**  
**UNIVERSIDAD LIBRE**

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITOS PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

**PRESIDENTE**

**MAURICIO ESPAÑOL LEON**

12.10.2022 **168894**

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITO PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

SE EXPIDE PARA EL CONTRIBUYENTE JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, COMO REQUISITOS PARA CERTIFICAR PAZ Y SALVO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

12.10.2022

**84667**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como **CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.



06.04.2022

SE EXPIDE PARA LA EMPRESA JAIME BELTRAN URIBE Y/O POLYFLEX INC NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ESTATALES.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.159.531**  
**SANCHEZ**

APELLIDOS  
**LAURA MARCELA**

NOMBRES  
*Laura Marcela Sánchez*

FIRMA



SE EXPIDE PARA LA EMPRESA JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ESTATALES.

06.04.2022



FECHA DE NACIMIENTO  
**BUCARAMANGA**  
**(SANTANDER)**

**10-AGO-1984**

SE EXPIDE PARA LA EMPRESA JAIME BELTRAN URIBE Y/O POLYFLEX INC NIT. 10.125.834-1 COMO REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES ESTATALES.

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**  
ESTATURA

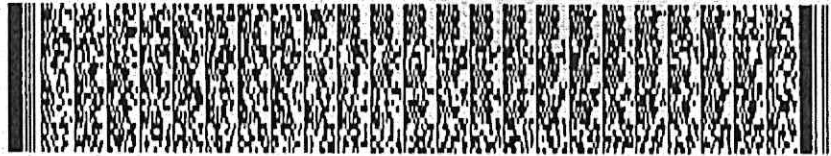
**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**22-OCT-2002 PEREIRA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2400100-00317442-F-0042159531-20110729

0027598046A 1

4531438531

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-07	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Período salud: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.618.700	0	2.618.700
Planilla Nro.: 30597466 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	5.850.000	0	5.850.000
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.500	0	1.750.500
Fecha transacción: 2024-08-02	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	4.426.500	0	4.426.500
Transacción: 818861860	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	455.100	0	455.100
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.664.000	0	1.664.000
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.376.000	0	1.376.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.376.800	0	1.376.800
	PASENA	899999034	SENA	1	0	650.000	0	650.000
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	975.000	0	975.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	<b>GRAN TOTAL</b>							

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.305.800	0	2.305.800
Período salud: 2024-09	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.100	0	1.216.100
Planilla Nro.: 30852219 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.700.900	0	4.700.900
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Fecha transacción: 2024-09-02	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.100	0	166.100
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.628.500	0	3.628.500
Transacción: 885331167	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	374.400	0	374.400
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100
	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	140.000	0	140.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.900	0	76.900
	14-11	890903790	ARL SURA	19	0	1.329.900	0	1.329.900
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	17	0	1.225.400	0	1.225.400
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	956.700	0	956.700
	PASENA	899999034	SENA	1	0	454.000	0	454.000
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	681.000	0	681.000
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
	<b>GRAN TOTAL</b>							

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-08	230301	800224808	PORVENIR	1	0	216.000	0	216.000
Período salud: 2024-09	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	54.000	0	54.000
Planilla Nro.: 30922406 Tipo E	14-11	890903790	ARL SURA	1	0	32.900	0	32.900
Clase de aportante: B	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	1	0	54.000	0	54.000
Fecha transacción: 2024-09-05	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción: 894075744	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 356.900</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-09	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.520.200	0	2.520.200
Período salud: 2024-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 31149677 Tipo E	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.200	0	1.216.200
Clase de aportante: B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Fecha transacción: 2024-10-02	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.900	0	1.842.900
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Transacción: 953817147	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.800	0	144.800
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	106.200	0	106.200
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.100	0	52.100
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.050.000	0	1.050.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	473.200	0	473.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.257.900	0	1.257.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 13.720.100</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión: 2024-10	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.521.900	0	2.521.900
Período salud: 2024-11	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.000	0	1.216.000
Planilla Nro.: 31440909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.513.400	0	3.513.400
Clase de aportante: B	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.599.400	0	1.599.400
Fecha transacción: 2024-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.700	0	432.700
Transacción: 1029950143	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	2.908.100	0	2.908.100
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	144.900	0	144.900
	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	108.000	0	108.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.239.700	0	1.239.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	849.200	0	849.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.279.900	0	1.279.900
	PASENA	899999034	SENA	1	0	424.600	0	424.600
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 16.560.600</b>	

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	636.900	0	636.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 17.197.500</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-11	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.069.800	0	2.069.800
Periodo salud: 2024-12	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.518.500	0	2.518.500
Planilla Nro.: 31777585 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.044.800	0	2.044.800
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	4	0	6.506.300	0	6.506.300
Fecha transacción: 2024-12-04	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	181.600	0	181.600
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Transacción: 1100398846	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	199.100	0	199.100
	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	5.751.000	0	5.751.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.400	0	432.400
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.705.300	0	1.705.300
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	526.500	0	526.500
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	5.069.000	0	5.069.000
	PASENA	899999034	SENA	2	0	2.176.400	0	2.176.400
	PAICBF	899999239	ICBF	2	0	3.264.500	0	3.264.500
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 32.768.000</b>	

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-12	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.086.400	0	2.086.400
Periodo salud: 2025-01	230201	800229739	PROTECCION	4	0	1.216.100	0	1.216.100
Planilla Nro.: 32175026 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Clase de aportante: B	230301	800224808	PORVENIR	10	0	2.522.000	0	2.522.000
Fecha transacción: 2025-01-08	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	432.800	0	432.800
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
Transacción: 1181197032	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	192.000	0	192.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.900	0	76.900
	EPS010	800088702	EPS SURA	4	0	1.786.800	0	1.786.800
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	200.800	0	200.800
	14-11	890903790	ARL SURA	20	0	1.031.000	0	1.031.000
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	18	0	1.399.300	0	1.399.300
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	491.200	0	491.200
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
<b>GRAN TOTAL</b>							<b>\$ 14.284.000</b>	







Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.  
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

1. DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o razón social	POLYFLEX		
Dirección	CALLE 8 No. 19-130		
No. Contrato y fecha	OC. 138915	Proveedor de: "LA ADQUISICIÓN DE SABANAS Y COLCHONES PARA DOTAR LOS ALOJAMIENTOS DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ "	Proveedor de: Insumos/Equipo _X_ servicios
Fecha EVALUACIÓN:		Nit/cédula de ciudadanía	10.125.834
		Teléfono	3160232324
		Servicios de:	
		Omn:	

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores, en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CONCEPTOS CALIDAD EN (salud, BIENESTAR OTRAS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	OBSERVACIONES	NO CUMPLE (1-3)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	OBSERVACIONES
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4-6)	CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES												
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10									10							
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10									10							
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10									10							
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10									10							

**2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN**

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, OTROS COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones, en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10						10				
SUBTOTAL	100					SUBTOTAL	100				
TOTAL GENERAL	50					TOTAL GENERAL	50				

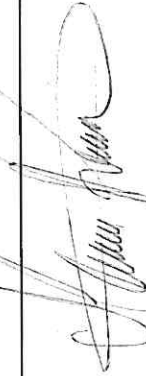
(Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general)

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.  
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".



TENIENTE MARIA ANGELICA LEON VEGA

WILLIAM CASTAÑO RAMOS